

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

*ORDEN de 12 de enero de 1971 por la que se nombra Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.  
Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 54/1971, de 12 de enero, por el que se nombra Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire al Intendente del Aire don Federico Olavarría Bragado.*

Nombre Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire, en plaza de superior categoría, al Intendente

del Aire don Federico Olavarría Bragado, cesando como Director de los citados Servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Subdirector del Instituto Español de Oceanografía a don Miguel Oliver Massuti.*

Ilmos. Sres.: Vacante el cargo de Subdirector del Instituto Español de Oceanografía y vista la propuesta formulada al efecto,

Esta Subsecretaría tiene a bien nombrar para dicho puesto a don Miguel Oliver Massuti, Jefe del Departamento de «Biología Marina Aplicada» del citado Instituto.

Lo que se comunica a VV. II. para conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Director general de Pesca Marítima y Director del Instituto Español de Oceanografía.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y las que se produzcan durante la tramitación del presente concurso, se anuncia su provisión entre funcionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad y que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren a los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en este concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza. Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico apro-

bado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>			
Avilés n.º 2 .....	1	Manresa (Barcelona) .....	1
Badalona n.º 2 .....	1	San Sebastián n.º 1 ....	1
Barcelona n.º 2 .....	1	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) .....	1
Barcelona n.º 11 .....	1	Sestao (Vizcaya) .....	1
Barcelona n.º 15 .....	1	Torrelavega (Santander) .....	1
Barcelona n.º 17 .....	1	Vigo n.º 3 .....	1
Barcelona n.º 20 .....	1	<b>Juzgados Comarcales</b>	
Bilbao n.º 3 .....	1	Marbella (Málaga) ....	1
Elda (Alicante) .....	1	San Martín del Rey	
Irún (Gulpiúzcoa) .....	1	Aurelio (Asturias) .....	1
León n.º 2 .....	1	Torrejón de Ardoz	
Madrid n.º 9 .....	2	(Madrid) .....	1
Madrid n.º 10 .....	1		
Madrid n.º 23 .....	3		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuviesen nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que fué nombrado para el mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se citan.**

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1262/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales:</b>			
Barcelona núm. 8 .....	1	Chinchón (Madrid) .....	1
Barcelona núm. 10 .....	1	Daimiel (C. Real) .....	1
Barcelona núm. 18 .....	1	Granadilla de Abona	
Cáceres .....	1	(Tenerife) .....	1
Castellón de la Plana		Madrirdejos (Toledo) ....	1
número 2 .....	1	Montoro (Córdoba) .....	1
Eibar (Guipúzcoa) .....	1	Olmado (Valladolid) .....	1
Lavadores-Vigo (Pontevedra) .....	1	Olvera (Cádiz) .....	1
Madrid núm. 31 .....	1	Ostuna (Sevilla) .....	1
Madrid núm. 32 .....	1	Pinos-Puente (Granada) .....	1
Oviedo núm. 1 .....	1	<b>Juzgados de Paz:</b>	
Palma de Mallorca número 3 .....	1	Alcalá del Río (Sevilla) .....	1
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	1	Algínet (Valencia) .....	1
<b>Juzgados Comarcales:</b>			
Campillos (Málaga) .....	1	Calañas (Huelva) .....	1
		Castillo de Locubín	
		(Jaén) .....	1
		Corrales de Buena, Los	
		(Santander) .....	1
		San Nicolás de Tolentino	
		(Las Palmas) .....	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuviesen destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 5 de diciembre de 1970 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) para provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Jordana de Pozas.

Vocales: Don Antonio Mesa-Morales Segura, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, don Juan Luis de la Vallina Velarde y don José Antonio García-Trevijano Pos, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona, Oviedo y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: Don Juan Galvañ Escutia, don Rafael Entrana Cuesta, don Ramón Martín Mateo y don Manuel Clavero Arévalo, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Bilbao y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Político» de las Universidades de Oviedo y Salamanca.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidades, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391); teniendo en cuenta que a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), le ha sido agregada por Orden de 13 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22) la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos, con derecho a opositar a las cátedras de Oviedo y Salamanca, los siguientes opositores:

Don Juan Ferrando Badía,  
Don Jorge Esteban Alonso,  
Don Manuel Ramírez Jiménez,  
Don José Pérez Montero.